

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHOS DE USO DE AGUA

Objetivo

Facilitar el complete del formulario de solicitud de derechos de uso de agua, el cual es un requisito indispensable para el otorgamiento de título de concesión, licencia especial y autorizaciones para uso y aprovechamientos de los recursos hídricos y sus bienes públicos inherentes.

Desarrollo de acápites del formulario de solicitud

- ✓ Persona Natural: seleccionar si el solicitante actúa con fines propios, no tiene impedimento y goza de responsabilidad ilimitada por sus propios actos.
- ✓ Persona Jurídica: seleccionar si el solicitante está constituido bajo una de las especies de sociedades mercantiles, compañía comercial, industrial o en términos generales esté conformado como una agrupación de personas físicas, naturales o de bienes, que gocen de capacidad patrimonial u personalidad jurídica.

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

1.1. Nombre/Razón Social: en caso que el solicitante sea persona natural se debe indicar su nombre, en su defecto, la razón social al tratarse de una persona jurídica.

1.2. Fecha de solicitud: corresponde al día, mes y año en que se presentó el formulario de solicitud junto con todos sus

requisitos técnicos y legales ante las oficinas de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

1.3. Teléfono: escribir el número de teléfono del solicitante, ya sea el número de planta o el personal.

1.4. Cédula de identidad/Cédula RUC: de ser persona natural, se debe indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia para los extranjeros. No se aceptará número de pasaporte.

En caso de ser persona jurídica, indicar el número del Registro Único del Contribuyente, siempre que el objeto de la solicitud genere algún tipo de actividad económica.

1.5. Correo Electrónico: señalar la dirección de correo electrónico del solicitante, a través de la cual se hará contacto con el mismo.

1.6. Actividad Económica: indicar la actividad a la cual se dedica el solicitante.

1.7. Dirección para Notificaciones: señalar dirección exacta para recibir notificaciones, ya sea donde se encuentre domiciliada la empresa, sede central o sede administrativa.

1.8. Departamento: precisar el departamento en el que esté domiciliado y donde recibirá notificaciones.

1.9. Municipio: especificar el municipio en el que se encuentre domiciliado y donde recibirá notificaciones.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

- 1.10. Nombre del Representante Legal: indicar el nombre de la persona natural que le representa y que se encuentre debidamente acreditada.
- 1.11. Cédula del Representante Legal: indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia en caso de ser persona extranjera, quien ostente la representación legal.
- 1.12. Teléfono de Contacto: escribir el número de teléfono para contactar al representante de requerirse.
- 1.13. Correo Electrónico: escribir el correo electrónico del representante legal.
- 1.14. Tipo de Poder: seleccionar el tipo de poder que le fue otorgado y acredita su representación, el cual deberá encontrarse en la documentación adjunta:
- ✔ Generalísimo
 - ✔ General de Administración

DATOS DEL GESTOR O APODERADO PARA TRÁMITE ANTE ANA

- 1.15. Nombre del Gestor ante ANA: señalar el nombre de la persona designada para realizar el trámite de solicitud de derechos de uso de agua, quien se debe encontrar debidamente acreditada.
- 1.16. Cédula del Gestor ante ANA: indicar el número de cédula de identidad o cédula de residencia en caso de ser persona extranjera, quien ostente la gestión de trámite.
- 1.17. Teléfono de Contacto: escribir el número de teléfono para contactar al gestor.

- 1.18. Correo Electrónico: escribir el correo electrónico del gestor debidamente acreditado.
- 1.19. Tipo de Poder: señalar el tipo de poder que le fue otorgado, o documentación que acredite su representación para gestionar el trámite de la solicitud correspondiente.

II. DATOS DEL SITIO

- 2.1. Nombre Comercial: indicar el nombre con el que se conoce el punto de aprovechamiento o a través del cual se designará al mismo (e.g. *Pozo n.º 1, Toma A, Pozo Empresa, Toma Quebrada Honda, Pozo El Mango*, entre otros).
- 2.2. Dirección Exacta: escribir la dirección donde se ubica el sitio objeto de la solicitud.
- 2.3. Departamento: indicar el departamento en el que se encuentre emplazado el punto de aprovechamiento.
- 2.4. Municipio: especificar el municipio en que se localiza el punto de aprovechamiento.
- 2.5. Cuenca: indicar la unidad hidrográfica en la que se ubica el punto objeto de solicitud, este acápite aplicará independiente que el agua sea aprovechada de fuente subterránea o superficial.
- 2.6. Acuífero: señalar el nombre de la formación geológica-hidráulica que el que se ubica el sitio objeto de la solicitud. Este aplicará en caso de aprovechar agua subterránea.

CUERPO DE AGUA A SER APROVECHADO

2.7. Indicar si corresponde a:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Río | <input checked="" type="checkbox"/> Acuífero |
| <input checked="" type="checkbox"/> Lago | <input checked="" type="checkbox"/> Otro: especificar en caso de |
| <input checked="" type="checkbox"/> Laguna | no estar contemplado entre |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tajo | las opciones antes citadas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Embalse | |

2.8. Coordenadas del Sitio de Extracción UTM (WGS-84 Zona 16N):

se deben presentar específicamente en el Sistema de Coordenadas Transversal de Mercator, Sistema Geodésico Mundial 1984. Esta se expresa en longitud este (E) y latitud norte (N). Considerando que los formularios pudieran ser completados por personas que no son técnicos en la materia, como referencia se debe orientar que las coordenadas E constan de seis (6) dígitos, en tanto las N constan de siete (7) dígitos.

Asimismo, tomar en consideración que, en algunas zonas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, el dispositivo de posicionamiento global (GPS) puede indicar coordenadas en Zona 17N, las cuales deberán ser proyectadas a 16N.

2.9. Desglose Mensual de Extracción: definir los volúmenes mensuales que serán aprovechados, así como la suma total anual. Los valores reflejados en el formulario de solicitud deberán corresponder con los presentados en la documentación técnica complementaria.

2.10. Datos Legales, Registrales y Catastrales del Sitio: referenciar los datos registrales y catastrales de la propiedad en la que se ubica el sitio objeto de la solicitud, así como escrituras públicas de arrendamiento,

cesión, compraventa, entre otros que acrediten el derecho real.

III. OBJETO DE LA SOLICITUD

- ✓ Agua Superficial: son aquellas que fluyen sobre la superficie de la Tierra, de forma permanente o intermitente y que conforman los ríos, lagos, lagunas y humedales.
- ✓ Agua Subterránea: agua que se filtra y satura el suelo o las rocas, se almacena y a su vez abastece a cuerpos de agua superficiales, así como a los manantiales y acuíferos. Estas aguas se clasifican en aguas subterráneas profundas y aguas subterráneas someras.

3.2. Nueva Concesión para Aprovechamiento de Agua: aplica en caso que el sitio de extracción no cuente con título de concesión, licencia especial o autorización otorgada por la ANA, o que el mismo no se encuentre vigente.

3.3. Licencia Especial (Generación Eléctrica, CAPS): aplicará únicamente cuando se trate del abastecimiento de acueductos que suministran agua potable a las poblaciones o para la generación de energía hidroeléctrica o geotérmica a cargo de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas.

3.4. Permiso de Perforación de Pozo con Fines Exploratorios: corresponde al permiso otorgado previa perforación del pozo. El otorgamiento del permiso no hace efectivo el derecho para la extracción del recurso a menos que esto se solicite de manera conjunta (ver 3.2.).

3.5. Renovación de Título de Concesión: aplica siempre y cuando la solicitud haya ingresado antes que el plazo de aprovechamiento otorgado previamente se venza. En este acápite se debe señalar el número de resolución

administrativa a través de la cual se otorgó el derecho a renovar.

3.6. Modificación de Título de Concesión: igualmente, es necesario detallar el número de resolución administrativa a través de la cual se otorgó el derecho que se pretende modificar. Seguidamente, el motivo de la modificación; ya sea el volumen y/o el uso. En dependencia del caso, se debe indicar el volumen actual y el deseado o en su defecto; el uso actual y el requerido.

Es posible presentar en una misma solicitud tanto la renovación del título de concesión como las modificaciones que se desean integrar en un nuevo ciclo de uso y aprovechamiento.

3.7. Permiso para Obras Hidráulicas: aplica en caso de requerir la construcción de alguna obra hidráulica para la captación y/o almacenamiento del agua (e.g. *presas, trasvase, azudes, pilas de captación directa en manantiales*, entre otras). De contar con título de concesión, se requiere indicar el número resolución administrativa a través del cual se otorgó.

IV. TIPO DE USO SOLICITADO

Se deberá seleccionar el tipo de uso que se le dará al recurso (se podrá seleccionar más de uno), los cuales pueden ser:

- 4.1. Consumo Humano: la utilización de aguas nacionales para cubrir las necesidades particulares de las personas y las de su hogar, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre y cuando no constituya una actividad lucrativa.
- 4.2. Servicio de Agua: uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales o del subsuelo para el suministro por acueductos u otro medio de suministro de servicios de agua potable (aplica para empresas del Estado competentes y Comités de Agua Potable y Saneamiento).
- 4.3. Uso para la Conservación: uso del agua para la ejecución de las medidas necesarias para preservar, mejorar, mantener, rehabilitar y restaurar las poblaciones y los ecosistemas sin afectar su aprovechamiento.
- 4.4. Industrial: utilización del agua en operaciones unitarias, ya sea como materia prima o como insumo en el proceso de fabricación; como medio de transporte de materia, como elemento de transferencia de calor para procesos de calentamiento o enfriamiento, como aguas de proceso; sean vehículo para vertidos industriales o las generadas en la limpieza de áreas de trabajo, equipos y utensilios que contengan residuos de producción.
- 4.5. Acuicultura y Piscicultura: actividad relativa a la reproducción, engorde, crianza o cultivo de recursos y/o especies vivas acuáticos en cautiverio, dentro de un área confinada mediante el uso de técnicas de control y manejo.
- 4.6. Uso Medicinal, Farmacéutico y Cosmetológico: sea destinado para el preparado que contiene el o los principios activos y los excipientes, formulados en su forma farmacéutica

terminada que sean destinados para consumo humano, así como la elaboración de toda sustancia o preparado destinado a ser puesto en contacto con las diversas partes del cuerpo humano, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto, corregir los olores corporales, protegerlos mantenerlos en buen estado, entre otros.

4.7. Turismo y Recreativo: relacionada a la prestación de servicios turísticos o cuando el recurso será utilizado con fines de recreación, ya sea con o sin contacto para la población.

4.8. Navegación: se refiere al uso del agua o vías navegables (mar territorial, zonas contiguas, zonas económicas exclusivas, ríos, corrientes, lagos, lagunas y estéreos navales, canales que destinen a la navegación, así como las superficies acuáticas de los puertos, terminales y sus afluentes que también lo sean).

4.9. Uso de Bebidas de Diversas Naturalezas, Procesadas para su Comercialización al Público Nacional, únicamente: en específico, pueden integrarse bebidas carbonatadas, agua purificada, bebidas endulzadas, entre otras; siempre y cuando el agua sea empleada como materia prima.

4.10. Generación Eléctrica: en este acápite se deberá especificar:

4.10.1. Potencia Generada: expresada en kilo vatio (kW).

4.10.2. Hidroeléctrica: cuando se aprovecha la energía potencial gravitatoria contenida en la masa de agua que transportan los ríos o caídas de agua para convertirla en energía eléctrica. Se debe señalar la altura del embalse en metros (m) y el área de inundación (m²).

4.10.3. Geotérmica: cuando se aprovecha el calor transportado a través de los fluidos en distintas fases para convertirlo en energía eléctrica.

4.11. Agropecuario: será necesario detallar:

4.11.1. Agrícola: utilización del agua, cualquier que sea el método. De extracción, destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial. En esta subclasificación se requiere señalar el tipo de riego, entre los cuales se destacan; goteo, aspersión, gravedad, microaspersión.

Asimismo, es necesario definir el área de cobertura de riego del punto en solicitud, expresado en hectáreas (Ha) y el producto (s) a cultivar (indicar el nombre común del cultivo).

4.11.2. Pecuario: se necesita definir la cantidad de cabezas de animales, así como su nombre común.

4.11.3. Forestal: igualmente es necesario precisar el área total de riego expresado en Ha, así como definir el nombre común de la especie (s) a regar.

V. OBRAS HIDRÁULICAS PARA USO Y APROVECHAMIENTO

5.1. Agua superficial: seleccionar la obra hidráulica a ejecutar en el listado presentado en el formulario.

5.2. Agua subterránea: igual que en el punto anterior, seleccionar la obra hidráulica entre las opciones proporcionadas en el formulario.

Para ambos casos, si la hora hidráulica a ejecutar no se contempla en la lista provista, esta se deberá especificar en el acápite "Otros:"

5.3. Descripción de Obras a Realizar: describir con brevedad y precisión la obra hidráulica a construir.

5.4. Plazo de aprovechamiento: definir si la obra es de carácter permanente, si en su defecto es temporal se necesita precisar la vida útil de la misma.

VI. DECLARACIÓN

En los acápites 6.1. y 6.2. únicamente quien esté debidamente acreditado (persona natural que actúa como solicitante, representante legal, gestor o apoderado para el trámite ante ANA) deberá firmar la declaración.